

SECRETARIA: Jamundi-Valle, Noviembre 23 de 2020 El anterior memorial lo agrego al negocio de la referencia y pasa a Despacho de la Juez, informando el secuestre designado rinde los respectivos informes de su gestión. Provea.

La Secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Jamundi-Valle, Noviembre veintitrés de dos mil veinte

REF: EJECUTIVO
DTE: URBANIZACION CAMPESTRE RIBERAS DE LAS MERCEDES
DDO: CARMENZA GOMEZ – FRANCISCO JOSE DUQUE GARCES
RADICADO: 2016-00473

Evidenciado el informe secretarial y en atención a lo dispuesto en el artículo 51 del C de G del P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al proceso el escrito anterior.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente el anterior informe de gestión presentado por el Secuestre **SOCIEDAD MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS SAS**, representada legalmente por el Dr. **PEDRO JOSE MEJUIA MURGUEITIO**.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,



SONIA ORTIZ CAICEDO

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL JAMUNDI – VALLE

En estado No. 125__ hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Fecha: Noviembre 24 de 2020

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
La secretaria,

Gmg